ORDENANZA N° 3479

VISTO:

Que la iniciativa “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género” es una campaña internacional anual, que comienza el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y finaliza el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

I. Que, la Campaña durante este año 2025 tiene el lema “Escuchamos y no dudamos” busca reafirmar el compromiso con la construcción de espacios seguros, de escucha.

II. Que a tales fines, se propicia la adhesión de la Municipalidad de Morteros a la campaña “Escuchamos y no dudamos” oportunidad para impulsar acciones que pongan fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Morteros a la Campaña “Escuchamos y no dudamos” desde el 25 de noviembre de 2025, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el 10 de diciembre de 2025, Día de los Derechos Humanos, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que la Municipalidad de Morteros en el transcurso de la campaña "16 Días de Activismo contra la Violencia de Género" la organización, auspicio y realización de diversas acciones estratégicas que tiendan a reafirmar y profundizar la lucha en materia de Igualdad de Género y Lucha contra la Violencia a

la Mujer, buscando aminorar el impacto de la desigualdad de género sobre mujeres, niñas y diversidades y consolidar sus derechos y participación como pilares fundamentales del sistema democrático.

ARTÍCULO 3 °.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA